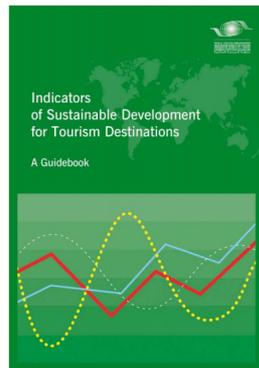




# TURISMO SOSTENIBLE 1.2 EN LA NATURALEZA

La Red Internacional de Observatorios del Turismo Sostenible de la OMT es una red de observatorios turísticos que analiza el impacto económico, ambiental y social del turismo por destinos.



Indicators of Sustainable Development for Tourism Destinations  
A Guidebook  
(English version)

El año 2017 ha sido declarado por las Naciones Unidas como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo (A/RES/70/193). En palabras del ex secretario general de la ONU, Ban Ki-moon: *“Por ser uno de los principales sectores de generación de empleo en el mundo, el turismo ofrece importantes oportunidades de subsistencia, con lo que contribuye a aliviar la pobreza e impulsar el desarrollo inclusivo”*.

Sin embargo, toda actividad turística puede ser fuente de presiones para los espacios naturales, sobre todo la que se desarrolla directamente en ellos, pudiendo tener, en función del tipo e intensidad, así como de la fragilidad de los propios espacios, consecuencias importantes para la conservación y evolución de los sistemas naturales que los configuran.

## Turismo sostenible: conceptos básicos

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo sostenible es *“el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas”* (<http://sdt.unwto.org/es/content/definicion>).

El turismo sostenible debe:

1. Dar un uso óptimo a los recursos ambientales, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas.
3. Asegurar el desarrollo de actividades económicas que aporten beneficios socioeconómicos.



El Reglamento (UE) 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de junio de 2011, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo, define al **turismo** como la “actividad de los visitantes que realizan un viaje a un destino principal fuera de su entorno habitual, de menos de un año de duración, siempre que el principal motivo del mismo, incluidos negocios, ocio u otros motivos personales, sea distinto de un empleo en una empresa establecida en el lugar visitado”. Y considera como **excursión** “a toda visita realizada por residentes fuera de su entorno habitual a partir del lugar de residencia habitual y que no incluya una pernoctación”.

En el turismo de naturaleza se realizan a la vez ambas actividades, siendo lo más habitual que un mismo individuo sea turista y excursionista a la vez, al desplazarse a un lugar en el que puede pernoctar y hacer excursiones de una jornada a distintos sitios de interés.

El turismo de naturaleza requiere de una oferta ordenada que permita satisfacer la necesidad de acercamiento hacia el entorno natural. La acampada en los espacios naturales está muy limitada por lo que los alojamientos rurales se han convertido en una alternativa interesante al impulsar, en gran medida, el desarrollo económico de las zonas rurales.

Los alojamientos de turismo rural, junto con los apartamentos, cámpines y albergues, forman parte del grupo de establecimientos extrahoteleros. Las pernoctaciones en estos alojamientos de turismo rural crecieron un 11,5 % en 2016, llegando hasta los 9,8 millones. Ese año ofrecieron, de media, 147892 plazas, un 2,7 % más que en 2015. El crecimiento del uso de estos alojamientos rurales es una muestra del incremento del desarrollo de esta actividad en los últimos años.

Otro de los indicadores que puede emplearse para analizar el interés de la sociedad por la naturaleza en sus diversas formas son los visitantes a los parques nacionales. Esta cifra no ha dejado de crecer en los últimos años y da muestra del interés de los ciudadanos por estos espacios. En 2016, el número de visitantes a los parques nacionales fue de 15033.387, un 4,2 % más que el año anterior. Este incremento ha sido del 38,2 % en la última década y del 69,4 % en los últimos 20 años.

## Marco regulatorio del turismo en la naturaleza

El “*Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017*”, aprobado mediante el Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, profundiza y consolida el concepto de la integración sectorial como vía para avanzar en la conservación y el uso sostenible de este patrimonio natural. Incluye una serie de metas, siendo una de ellas el fomento de la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales con el objetivo concreto de “promover la sostenibilidad del turismo de naturaleza”. Entre las acciones contempladas para alcanzar este objetivo destaca el desarrollo de un plan sectorial de turismo y biodiversidad.

La observación de aves y los recorridos en bicicleta son actividades con gran demanda en nuestro entorno natural.





valor del patrimonio cultural, natural y eno-gastronómico”, permitiendo fomentar el ecoturismo en los parques nacionales, haciendo compatible el uso público y la actividad turística con la conservación. En 2015, se firmó el Protocolo de colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para el fomento del producto ecoturismo en la Red de Parques Nacionales y en la Red de Reservas de la Biosfera Españolas, vigente hasta principios de 2017.

En el marco de este protocolo se celebró en noviembre de 2016 en Daimiel (Ciudad Real) el I Congreso Nacional de Ecoturismo, que agrupó a 180 actores implicados en el impulso del ecoturismo en España. Tuvo como resultado la Declaración de Ecoturismo de Daimiel cuyo objetivo es servir de referencia para la gestión del ecoturismo en los espacios naturales. Este congreso consensó una definición de ecoturismo como “el viaje a un área natural para conocerla, interpretarla, disfrutarla y recorrerla al tiempo que se aprecia y contribuye de forma práctica a su conservación, sin generar impactos sobre el medio y repercutiendo positivamente en la población local”.

Para dar continuidad a esta colaboración y poder llevar a cabo actuaciones para el fomento del ecoturismo y la sostenibilidad del turismo en el ámbito de actuación del Organismo Autónomo Parques Nacionales (especialmente en la Red de Parques Nacionales y en la Red de Reservas de la Biosfera), en 2017 se ha firmado el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el fomento del producto ecoturismo en la Red de Parques Nacionales y en la Red Española de Reservas de la Biosfera.

Entre las líneas de trabajo de esta colaboración destacan:

1. Fomento del producto ecoturismo en la Red de Parques Nacionales y de la Red de Reservas de la biosfera Españolas
2. Seguimiento de las repercusiones del turismo en la Red de Parques Nacionales y reservas de la biosfera españolas.
3. Comunicación y sensibilización sobre ecoturismo y turismo sostenible. Cultura del Turismo Sostenible.
4. Apoyo a la realización de congresos y jornadas sobre turismo en parques nacionales y la Red de Reservas de la Biosfera Españolas, y formación para empresas sobre ecoturismo

Las acciones inicialmente previstas derivadas de este convenio son la celebración de un Congreso Nacional de Turismo y Parques Nacionales en el Parque Nacional del Teide, el desarrollo del producto “Ecoturismo en Parques Nacionales y en los Paradores Nacionales ubicados cerca de los Parques Nacionales y de las Reservas de la Biosfera” y el fomento de la adhesión y mantenimiento de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los Parques Nacionales.



Plan Nacional  
Integral de Turismo  
2012-2015



Declaración de  
Ecoturismo de  
Daimiel

La Red de parques nacionales está formada por 15 Parques Nacionales que ocupan un 0,76 % de la superficie del territorio nacional

Están distribuidos por 169 municipios, 19 provincias y 12 comunidades autónomas

En sus Áreas de influencia socioeconómica viven 1,5 millones de habitantes

En 2016, más de 15 millones de personas visitaron la Red de Parques Nacionales



Revista *ambienta*  
nº 118 de marzo de  
2017.

Incluye dos artículos  
titulados “Ecoturismo  
en parques  
nacionales: descubre  
lo mejor de la  
naturaleza española”  
y “Caminos naturales,  
una apuesta por la  
dinamización del  
medio rural”



La Ley 30/2014, de  
3 de diciembre de  
Parques Nacionales  
reconoce a los  
titulares de derechos  
de los parques  
nacionales capacidad  
para desarrollar  
actividades  
económicas o  
comerciales,  
en especial las  
relacionadas con  
el uso público o el  
turismo rural

## Los parques nacionales: un entorno turístico privilegiado

El artículo “**Ecoturismo en Parques Nacionales: descubre lo mejor de la naturaleza española**”, incluido en la revista *Ambienta* correspondiente al mes de marzo de 2017, y redactado de forma conjunta por representantes del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, analiza en profundidad el potencial de los Parques Nacionales como zonas de alto potencial turístico.

Conviene destacar que España es el país europeo con mayor biodiversidad y porcentaje de superficie protegida, con un 27 % de su territorio incluido en la Red Natura 2000. La Red de Parques Nacionales destaca por la relevancia y singularidad de su patrimonio natural y cultural, junto con las 48 reservas de la biosfera españolas (1ª posición mundial), los 11 geoparques (2ª posición mundial), y los más de 1900 espacios protegidos declarados. En este sentido, la Red de Parques Nacionales es la muestra mejor conservada de los ecosistemas representativos del patrimonio natural español y cuenta con 15 parques nacionales ubicados en 12 comunidades autónomas. La calidad de estos espacios es clara ya que, aunque no alcanzan a ocupar el 1 % del territorio nacional, todos forman parte de la Red Natura 2000 y 10 de ellos son la zona núcleo de *Reservas de Biosfera de la UNESCO*.

Los parques nacionales se han convertido en elementos de interés por sí mismos o por complementar las actividades de ocio de muchos destinos turísticos. La mayor parte de los visitantes de la Red son españoles, si bien en los Parques Nacionales canarios, por ejemplo, es mayor el número de turistas extranjeros.

La gran riqueza natural de los parques nacionales es indiscutible, ya que la requieren para su declaración. A ello también contribuyen las medidas de gestión y de protección que conlleva su declaración. Según el Organismo Autónomo Parques Nacionales “... *cerca del 70 % de las especies de plantas vasculares y del 80% de las especies de vertebrados presentes en España, lo están en los Parques Nacionales. Si nos referimos a especies endémicas españolas, es decir, las que solamente están presentes de manera natural en España, el 43 % de ellas se encuentran también presentes en la Red de Parques Nacionales. Esta riqueza y su buen estado de conservación, hacen de los Parques Nacionales lugares de gran atractivo para los amantes de la naturaleza*”.

La calidad de la gran riqueza natural de los parques nacionales, tanto en geodiversidad como en biodiversidad, los hace vulnerables a la presión de las actividades extraordinarias, como el turismo, que difieren tanto de los usos tradicionales que han modelado los ecosistemas de los mismos. De hecho, la ley de Parques Nacionales (Ley 30/2014, de 3 de diciembre) involucra a los titulares de derechos de los parques nacionales en la propia conservación del parque nacional, reconociéndoles la capacidad para desarrollar actividades económicas o comerciales, en especial las relacionadas con el uso público o el turismo rural. Por su parte, los instrumentos de planificación, como el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y los planes rectores de uso y gestión, establecen las bases para adecuar la presión de los visitantes sobre sus valores naturales.

La zonificación de su territorio (*Zonas de Reserva, de Uso Restringido o de Uso Moderado, por ejemplo*) permiten establecer distintas limitaciones de acceso de los visitantes.

Para garantizar una visita ordenada y respetuosa con la conservación de los valores de los parques estos espacios ofrecen rutas de acceso y servicios de información. De este modo, los parques nacionales se convierten en espacios idóneos para el disfrute del ecoturismo.

## Los caminos naturales: turismo de naturaleza sostenible

El artículo **“Caminos Naturales, una apuesta por la dinamización del medio rural”**, elaborado desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, presenta una sinopsis del *“Programa de Caminos Naturales”* del MAPAMA. En 2016, había un total de 9461 km de caminos naturales que formaban parte del Programa. De ellos, unos 1290 aproximadamente han sido vías verdes, denominación que reciben al ejecutarse sobre antiguas plataformas de ferrocarril.

Disponer de caminos naturales adaptados y puestos al servicio de los usuarios que quieren realizar en ellos una actividad deportiva o turística contribuye al desarrollo socioeconómico del medio rural. El origen de estos caminos es variado, al reutilizar infraestructuras de transporte existentes, vías pecuarias, plataformas de ferrocarril, caminos de sirga, caminos tradicionales en desuso, o abriendo nuevas sendas. Estas vías permiten a la población acercarse a la naturaleza y al medio rural en general, satisfaciendo la demanda creciente del uso ecoturístico en la naturaleza y en el medio rural.

Estos caminos recuperan la posibilidad de desplazamiento entre núcleos de población del medio rural. Además, en muchos casos, permiten el tránsito por zonas rurales de alto valor ambiental, paisajístico y cultural, favoreciendo el desarrollo rural sostenible. Una de sus ventajas es que en ellos solo se permiten sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (peatones y ciclistas), promoviendo una movilidad sostenible.

Cuatro son los objetivos perseguidos con el aprovechamiento de estas infraestructuras como caminos naturales:

- Mantener el uso público de las infraestructuras de comunicación.
- Dar respuesta a la demanda social de servicios turísticos alternativos.
- Facilitar a la población el acceso a una experiencia deportiva, cultural, educativa y de contacto con la naturaleza.
- Favorecer el desarrollo sostenible de la zona de actuación mediante la potenciación de los recursos económicos, el fomento del empleo y el asentamiento de la población en su lugar de origen.

El estudio realizado en 2014 sobre el *“Impacto Económico y Social asociado a los Caminos Naturales”* arrojó cifras muy interesantes sobre el éxito del Programa. Se estimó en más de 30 millones el número de visitas que los caminos habían recibido y en 3600 el número de puestos de trabajo generados a tiempo completo. Sin duda, la hostelería, los albergues rurales y las empresas relacionadas con el

El primer camino natural que se construyó en España fue el del Carrilet, en Girona, sobre un tramo abandonado del ferrocarril de vía estrecha que hacía el recorrido entre Girona y Olot





Invadir o alterar las áreas de cría en épocas de reproducción puede dar lugar a daños irreversibles sobre las especies

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos es un instrumento voluntario que exige a los espacios protegidos que elaboren y ejecuten planes de acción concretos que mejoren la sostenibilidad del modelo turístico que desarrollan

ecoturismo y para alquiler de bicicletas son los sectores más beneficiados en esos entornos rurales.

Los trazados de los caminos naturales cuentan con abundante material divulgativo, con parte de ellos ya adaptados a las nuevas tecnologías. Además de guías descriptivas que incluyen mapas en papel (Caminos Naturales de España y Guías de los Caminos Naturales individualizadas), el Programa ofrece:

- Aplicación para *Smartphone* de realidad aumentada.
- Visitas virtuales para cada uno de los trazados.

También cuenta con una guía complementaria sobre la avifauna presente en los caminos naturales.

Por otro lado, los caminos están perfectamente señalizados *in situ*. De hecho, existe una guía denominada "Manual de señalización y elementos auxiliares".

### Hacia un turismo más sostenible en la naturaleza: iniciativas asociativas y de buenas prácticas

Las actividades que se desarrollan en el turismo en la naturaleza pueden interferir en los ecosistemas a los que se accede (tanto en sus biotopos como en las biocenosis que los ocupan). Aspectos como la fragilidad y vulnerabilidad de los mismos, el número de los visitantes que accedan a esas zonas, la época de visita y, sobre todo, el comportamiento en la forma de practicar las actividades, son algunas de las variables que puedan alterar el medio natural y hacer que este turismo no sea compatible con la conservación de la naturaleza.

Además de un marco normativo que garantice que las diferentes modalidades de turismo de naturaleza se desarrollen con los mínimos impactos sobre los ecosistemas (tanto en el medio físico y territorio como sobre su biodiversidad), es necesario adecuar la forma en la que se practican las actividades a una serie de buenas prácticas. En estas deben estar implicados todos los agentes, desde los gestores de los espacios a los propios visitantes, pasando por los promotores del sector de la actividad (hostelería y restauración, guías turísticos y de educación ambiental, servicios complementarios de transporte, etc.) y a todo el entorno empresarial y social. También debe implicarse la administración contribuyendo con infraestructuras de servicio adecuadas para que la práctica de la actividad se desarrolle sin efectos secundarios (señalización de caminos, construcción de pasos en zonas sensibles, carteles informativos, recogida de residuos, etc.).

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. La CETS es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para definir sus estrategias de forma participada.

España es el país líder en espacios protegidos acreditados con este distintivo europeo. Un espacio diferenciado con la CETS es un destino de turismo sostenible por que dispone de un plan de acción a favor del turismo sostenible participado y

pactado con los actores implicados, particularmente con el sector turístico. Este instrumento es responsabilidad del gestor ambiental y facilita la concertación con el sector privado para que en el espacio protegido se ofrezcan auténticas experiencias de turismo de naturaleza de manera sostenible.

En marzo de 2017, el número de Espacios Naturales Protegidos acreditados con la CETS en España ascendía a 44. Agrupa en varias comunidades autónomas espacios declarados con diversas figuras de protección como la de parque nacional, regional y natural, reserva natural y monumento natural.

El Club de Ecoturismo en España ofrece experiencias de ecoturismo sostenible, garantizando al viajero su contribución al desarrollo local y a la conservación de la biodiversidad de los espacios protegidos que visita, así como de los servicios turísticos que disfruta. Se enmarca dentro del “Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020” para impulsar la creación de un producto de turismo de naturaleza. Hasta la fecha, se han celebrado 4 seminarios anuales (2013, 2014, 2015 y 2016) y entre sus objetivos destacan:

- Mostrar al tejido empresarial turístico, ubicado en entornos de ENP, la situación del producto Ecoturismo en España y los avances anuales del Club Ecoturismo y de su ente gestor.
- Formar a los responsables de las asociaciones turísticas y de acción local en la promoción conjunta del ecoturismo.

En el seminario celebrado en septiembre de 2016 se acordó la definición internacional del **ecoturismo** como el “viaje responsable a espacios naturales que conserva el medio ambiente y mejora el bienestar de la población local”. Y también del **ecoturista**, identificándolo con el “turista motivado por conocer, descubrir y aprender en su viaje, visita o estancia en el espacio natural al que viaja como motivo principal, teniendo además la intención de contribuir al desarrollo sostenible del espacio visitado; mientras que el turista activo va al espacio natural a practicar su deporte favorito como motivación principal”.

La Asociación de Ecoturismo en España (AEE) fue creada en 2010 para fomentar el turismo sostenible en los espacios protegidos. Está compuesta principalmente por asociaciones de empresarios de turismo ubicadas en espacios naturales, entidades gestoras de espacios naturales, administraciones públicas implicadas en la gestión turística de estos, empresas y entidades de innovación turística y tecnológica, y empresas turísticas comprometidas con la conservación y el desarrollo local.

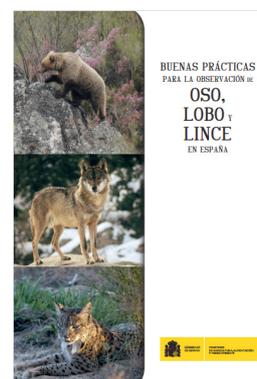
Para mejorar los conocimientos, la información y la formación relacionados con el turismo de naturaleza, las “Guías de buenas prácticas” son un elemento fundamental. Por un lado, impulsan el conocimiento sobre determinadas actividades y se convierten en herramientas de la planificación; por otro, educan sobre el valor del capital natural que describen y nos informan sobre cómo disfrutar de él de una forma adecuada.

Los manuales y guías de “buenas prácticas” sobre actividades a realizar en el medio natural son un instrumento educativo que permite sensibilizar sobre el valor y la importancia de la biodiversidad e informar de los impactos potenciales

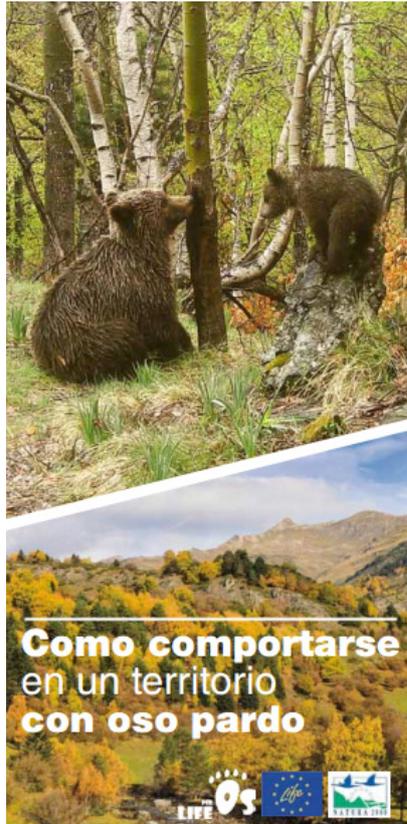
La aplicación **GEOPORTAL** de las empresas adheridas a la CETS permite localizar todas las empresas que están en la segunda fase de la Carta Europea de Turismo Sostenible. Existe otra aplicación para realizar consultas y que permite extraer esa información por el espacio protegido en el que se encuentran, su tipología o nombre



La Asociación de Ecoturismo en España es una asociación sin ánimo de lucro creada en 2010



Buenas prácticas para la observación de oso, lobo y lince en España. Descarga del tríptico informativo con el decálogo aquí



Cómo comportarse  
en un territorio  
con oso pardo

Manual SEO/BirdLife  
de Buenas Prácticas  
Ambientales en  
Turismo Pesquero



que las malas prácticas de observación y comportamiento pueden producir sobre el medio natural y sus poblaciones.

De entre las distintas actividades para las que pueden desarrollarse guías o manuales, el MAPAMA elaboró la guía sobre “*Buenas prácticas para la observación de oso, lobo y lince en España*”. Incluye “... pautas, orientaciones y recomendaciones sencillas para que la observación recreativa de estas especies se realice adecuadamente, reduciendo efectos indeseados, enriqueciendo la experiencia y fomentando la sensibilización respecto a la conservación de la biodiversidad”. El decálogo del tríptico sintetiza los consejos básicos incluidos en la guía.

Más recientemente, la Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca del MAPAMA, establece los criterios de buceo responsable en las reservas marinas. Incluye un decálogo de buceo recreativo responsable y otro de buenas prácticas generales, convirtiéndolo en un ejemplo de actividad de calidad a nivel internacional.

Existen multitud de guías editadas para el disfrute de la naturaleza, tanto de los propios espacios como de la vida silvestre que en ellos se alberga. Tres ejemplos que podemos encontrar en España son los siguientes, si bien en el plano internacional también es posible encontrar bibliografía al respecto:

- El Proyecto PirosoLIFE Catalunya dispone entre sus materiales divulgativos de un tríptico que explica cómo comportarse en un territorio con oso pardo. El proyecto se encuadra en los programas LIFE Natura.
- La Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) publicó en 2014 el “Manual SEO/BirdLife de Buenas Prácticas Ambientales en Turismo Pesquero”, proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Pesca (FEP; 2007-2013) y la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- También SEO/BirdLife editó en 2011 el “Manual SEO/BirdLife de Buenas Prácticas Ambientales en Turismo Ornitológico”, que presta especial atención a los riesgos y amenazas que esta modalidad turística pueda suponer para la conservación de las aves.

Por último, existe otro tipo de iniciativas a destacar. Se trata de los consejos procedentes de fundaciones y asociaciones que pueden contribuir a desarrollar un turismo responsable en nuestros entornos naturales y que permiten complementar la oferta informativa y educativa sobre el comportamiento que deben mantener los usuarios de los espacios naturales. La Fundación Aequae, por ejemplo, ha lanzado en su blog sus “10 consejos para ser un turista sostenible” aplicables a todos los ámbitos de la actividad turística. La misma fundación ofrece también 16 “Consejos para no alterar la naturaleza en los parques nacionales”, información básica de interés para mantener un comportamiento sostenible en ellos.



**Análisis realizado por:** Punto Focal Nacional de la Agencia Europea de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



Manual SEO/BirdLife  
de Buenas Prácticas  
Ambientales en  
Turismo Ornitológico